

**DON TORCUATO/HELIPUERTO HELICENTER RACE HLI PRIVADO NO CONTROLADO**

342951S 0583625W Lindando Ex AD Don Torcuato 3.87 Mts. 112,6 Ft.

**FATO:** 19,53 Mts Tierra Circular

Superficie de ascenso en el despegue/ aproximación desde el centro de la FATO para la trayectoria con rumbo norte 180°/360° y para la Trayectoria sudeste con rumbo 315°/135°

**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las partes pertinentes establecidas en las regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) parte 91, así como en las demás publicaciones de información aeronáutica, para la operación de helicópteros.

**Normas Particulares:**

Por tratarse de un helipuerto no controlado dentro de la zona de tránsito de Aeródromo del Aeródromo San Fernando (ATZ FDO), los pilotos deberán comunicarse con la TWR FDO (San Fernando Torre) antes del despegue para las salidas, y previo al ingreso a la ATZ en las llegadas.

Los planes de vuelo que deban presentarse, serán transmitidos por teléfono a la Of. ARO del Ad San Fernando (SADF).

Las operaciones nocturnas se regirán por los siguientes:

**Salidas:** Se coordinará con la TWR FDO antes de la puesta en marcha.

**Llegadas:** Antes del ingreso a la ATZ FDO se obtendrá el permiso de la TWR FDO; a la vista del helipuerto e iniciando la aproximación final al mismo se notificará a dicha TWR, y con posterioridad el aterrizaje

**Servicios AVGAS** 100 LL- JP-1.-

**Teléfono:** (011) 47416387 **CP:** 1611 Fax: (011)47416449

**DON TORCUATO/HELIPUERTO TIMEN S.A. RACE HDT PUBLICO NO CONTROLADO**

342947S 0583628W W lindando ex AD Don Torcuato 6 Mts. 19 Ft.

**FATO:** 19,50 x 19,50 Hormigón Cuadrada**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las partes pertinentes establecidas en las regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) parte 91, así como en las demás publicaciones de información aeronáutica, para la operación de helicópteros.

**Normas Particulares:**

Por tratarse de un helipuerto no controlado dentro de la zona de tránsito de Aeródromo del Aeródromo San Fernando (ATZ FDO), los pilotos deberán comunicarse con la TWR FDO (San Fernando Torre) antes del despegue para las salidas, y previo al ingreso a la ATZ en las llegadas.

Los planes de vuelo que deban presentarse, serán transmitidos por teléfono a la Of. ARO del Ad San Fernando (SADF).

Las operaciones nocturnas se regirán por los siguientes:

**Salidas:** Se coordinará con la TWR FDO antes de la puesta en marcha.

**Llegadas:** Antes del ingreso a la ATZ FDO se obtendrá el permiso de la TWR FDO; a la vista del helipuerto e iniciando la aproximación final al mismo se notificará a dicha TWR, y con posterioridad el aterrizaje

**Teléfono:** (011)47418888 **CP:** 1611 Fax:(011)47415800

**DON TORCUATO/TECNOPTER S.A. RACE HHT PUBLICO NO CONTROLADO**342932S 0583622W lindando Con Aeródromo DON TORCUATO 20 Mts. 65 Ft. **ILE****FATO:** 15x20 Hormigón Cuadrada**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a las partes pertinentes establecidas en las regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) parte 91, así como en las demás publicaciones de información aeronáutica, para la operación de helicópteros.

**Normas Particulares:**

Por tratarse de un helipuerto no controlado dentro de la zona de tránsito de Aeródromo del Aeródromo San Fernando (ATZ FDO), los pilotos deberán comunicarse con la TWR FDO (San Fernando torre) antes del despegue para las salidas, y previo al ingreso a la ATZ en las llegadas.

Los planes de vuelo que deban presentarse, serán transmitidos por teléfono a la Of. ARO del Ad San Fernando (SADF).

Las operaciones nocturnas se regirán por los siguientes:

**Salidas:** Se coordinará con la TWR FDO antes de la puesta en marcha.

**Llegadas:** Antes del ingreso a la ATZ FDO se obtendrá el permiso de la TWR FDO; a la vista del helipuerto e iniciando la aproximación final al mismo se notificará a dicha TWR, y con posterioridad el aterrizaje

**Teléfono:** (011) 47416333 **CP:** 1611

**DOCTOR MARIANO MORENO RACE HMM PRIVADO**

343347S 584725W 7 KM S José.C.Paz 32 Mts 104 Ft.

**FATO:** 30X30 Tierra Cuadrada. Ubicada entre las calles de rodaje Bravo y Charlie. Exclusivo para operaciones aéreas nocturnas, con aeronaves públicas en función.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación, serán paralelas al eje de pista 16/34 y separadas por 180 grados de divergencia.

**Normas Generales:**

Las operaciones VFR se ajustarán a las reglas generales de vuelo, a las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás publicaciones de información aeronáutica.

**Normas Particulares:**

1) Antes de ingresar al CTR Moreno o previo al despegue, si se encuentra arribando en el aeródromo, solicitará permiso de tránsito y enlace radioeléctrico con Moreno TWR hasta abandonar el CTR.

2) En condiciones meteorológicas adversas:

a) No se permiten operaciones de clase de performance 3, excepto que la dependencia de control autorice vuelo VFR especial.

b) Los procedimientos de salida, espera y aproximación por instrumentos, especificados para aviones categoría A, son también aplicables a helicópteros.

c) Al igual que los aviones, deberá utilizarse la pista habilitada del aeródromo realizando la aproximación determinada en AIC vigentes.

3) En VMC los helicópteros seguirán trayectorias de entrada y salida establecidas o seguirán instrucciones de TWR Moreno.

**Teléfono:** (02320) 44517095 C.P:1744